



Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 171 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 (A/67/863). Durante su examen de la financiación de la MINUSMA, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes suministraron aclaraciones e información adicional, además de presentar respuestas por escrito el 22 de mayo de 2013.

Antecedentes

2. En su resolución 2100 (2013), de 25 de abril de 2013, el Consejo de Seguridad estableció la MINUSMA, que ha de integrar la Oficina de las Naciones Unidas en Malí y asumir la responsabilidad a partir del 25 de abril de 2013 del cumplimiento de las tareas encomendadas a la Oficina en virtud de la resolución 2085 (2012) del Consejo de Seguridad. El Consejo decidió también transferir la autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA) a la MINUSMA el 1 de julio de 2013, momento en que la MINUSMA comenzaría a ejecutar el siguiente mandato por un período inicial de 12 meses: a) la estabilización de los principales centros de población y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país; b) el apoyo a la aplicación de la hoja de ruta de transición, incluidos el diálogo político nacional y el proceso electoral; c) la protección de la población civil y el personal de las Naciones Unidas; d) la promoción y protección de los derechos humanos; e) el apoyo a la asistencia humanitaria; f) el apoyo a la preservación del patrimonio cultural; y g) el apoyo a la



justicia nacional e internacional. El Consejo decidió también que la MINUSMA constara de un máximo de 11.200 efectivos militares y 1.440 efectivos de policía (véase A/67/863, párrs. 3 a 8).

3. La Comisión Consultiva recuerda que, con arreglo a los párrafos 8 y 9 de la sección VI de la resolución 64/269 de la Asamblea General, había estado de acuerdo con la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 83.690.200 dólares en cifras brutas (82.920.900 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 a fin de satisfacer las necesidades logísticas y de personal esenciales relacionadas con el establecimiento de la MINUSMA.

Propuesta global de financiación e hipótesis de planificación

4. Para cumplir el mandato de la MINUSMA, el Secretario General solicita autorización para contraer compromisos de gastos, con un prorrateo de los gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2013 por un total de 454.426.300 dólares, incluida la suma de 83.690.200 dólares previamente autorizada por la Comisión Consultiva. La actual propuesta comprende las necesidades para personal militar y de policía por valor de 133.860.400 dólares (que representan el 36%), las necesidades para personal civil por valor de 47.702.600 dólares (que representan el 13%) y los gastos operacionales estimados por valor de 189.173.100 dólares (que representan el 51%) (véase A/67/863, párrs. 17 a 20).

5. En los párrafos 11 y 12 de la nota del Secretario General se dice que el concepto de apoyo de la Misión se basa en los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno e incluye la utilización amplia de contratistas, efectivos y los Estados Miembros para la prestación de servicios, una estructura de apoyo ligero centrada en la gestión de contratos y la ubicación conjunta de personal civil, militar y de policía, que se desplegarán por fases, en campamentos modulares. También se dice que las funciones de apoyo administrativo y asistencia con apoyo logístico se llevarán a cabo en coordinación con otras misiones, como la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los logros previstos de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2013. No se espera que la Misión pueda alcanzar su plena capacidad operativa o de dotación de personal para el fin del año. La puesta en marcha se llevará a cabo paralelamente con la ejecución inmediata de las tareas encomendadas en la resolución 2085 (2012) del Consejo de Seguridad, que incluyen el apoyo político y la reconciliación; las negociaciones respecto de las operaciones en Kidal y las operaciones de las Naciones Unidas; la supervisión y la presentación de informes en relación con la situación de los derechos humanos en todo el país; la planificación de la transición de la AFISMA; y el apoyo al personal uniformado de la MINUSMA desde la fecha del traspaso de autoridad. Para facilitar una transición sin problemas, la MINUSMA también prestará asesoramiento a la AFISMA y continuará las conversaciones relativas al acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con las autoridades malienses. Se informó asimismo a la Comisión de que desde el 1 de julio la MINUSMA comenzará la ejecución de sus tareas de conformidad con la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, que abarcarán el apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado;

la reforma del sector de la seguridad; las actividades relativas a las minas; la supervisión e investigación de la situación de los derechos humanos; y el apoyo a las elecciones presidenciales. La Misión también se centrará en el establecimiento de la infraestructura operacional necesaria en Bamako, Gao, Tombuctú y, posteriormente, Kidal.

Personal militar, de policía y civil

7. La propuesta de financiación abarca los recursos necesarios para desplegar 10.309 efectivos militares y de policía, que comprenden 9.141 efectivos de contingentes militares, 206 agentes de policía de las Naciones Unidas y 962 agentes de unidades de policía constituidas, para el 31 de diciembre de 2013. Se prevé que la mayoría de los efectivos militares y de policía actuales de la AFISMA se reasignará con el traspaso de la autoridad de esta a la MINUSMA, que se llevará a cabo el 1 de julio de 2013 (véase A/67/863, párrs. 18 y 23).

8. La propuesta también incluye los recursos necesarios para contratar a 1.312 civiles para el 31 de diciembre de 2013, incluidas 23 plazas en la Sede de las Naciones Unidas para brindar apoyo y supervisión de la Misión. Las necesidades de personal civil propuestas para la Misión y la Sede comprenden 415 funcionarios de contratación internacional, 647 funcionarios de contratación nacional y 250 Voluntarios de las Naciones Unidas, con una ocupación media de plazas prevista de 940 funcionarios civiles durante el periodo. Respecto de las plazas solicitadas para la Sede, en la nota del Secretario General se indica que se necesitan recursos específicos para complementar los equipos en la Oficina de Operaciones (equipo de operaciones integradas), la Oficina de Asuntos Militares y la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como las funciones de logística, personal, finanzas y presupuesto y tecnología de la información y las comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión. También se propone que se establezca una capacidad de planificación específica para la MINUSMA dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Secretario General dice que, si bien se han realizado esfuerzos para absorber las funciones adicionales con la dotación de personal actual, el tamaño considerable de la Misión generaría exigencias inmediatas por encima de la capacidad existente de los recursos de estos Departamentos en la Sede (véase A/67/863, párrs. 13, 25 y 32).

9. En respuesta a su pedido de justificación de las 23 plazas solicitadas para la Sede, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA recibe actualmente el apoyo de todas las dependencias competentes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y que esta modalidad no se podrá sostener sin que incida en el apoyo a otras misiones. Se informó asimismo a la Comisión de que, dado el ciclo de financiación aplicable a la MINUSMA, no se podrá recurrir fácilmente a la cuenta de apoyo en apoyo de este aumento repentino de las necesidades. Se señaló que esas plazas se volverían a examinar en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para 2014/15, con la expectativa de que el número de plazas solicitadas de forma continuada sea significativamente menor que las 23 plazas que se solicitan en la presente solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos.

10. La Comisión Consultiva estima que la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos no es el procedimiento apropiado para solicitar plazas en la Sede para el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y que se corre de ese modo el riesgo de obrar en detrimento del propósito y el funcionamiento del mecanismo mismo de la cuenta de apoyo. La solicitud de esas plazas se debiera reflejar en la propuesta relativa a la cuenta de apoyo. La Comisión estima que el Secretario General podría haber presentado una adición a la propuesta de la cuenta de apoyo paralelamente a la presente solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos para la MINUSMA.

11. Además, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General justificó recientemente el mantenimiento de la capacidad de apoyo existente dentro de la cuenta de apoyo, a pesar del cierre de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), a los efectos de proveer al despliegue rápido en nuevas situaciones posteriores a conflictos (véase A/67/756, párr. 10). Teniendo en cuenta esta lógica de mantener los niveles de recursos dentro de la cuenta de apoyo para atender las necesidades de las nuevas situaciones posteriores a conflictos que puedan surgir, y considerando que habría una cierta capacidad adicional disponible en la Sede de resultados del cierre de la UNMIT, la Comisión pone en tela de juicio que las 23 plazas solicitadas sean necesarias.

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de la tendencia histórica del número de puestos y plazas con cargo a la cuenta de apoyo frente al número de misiones de mantenimiento de la paz. Los datos indican que, si bien el número de misiones en el período comprendido entre los ejercicios 2003/04 y 2013/14 no ha variado de manera significativa, registrando una amplitud de 15 a 18 misiones, el número de puestos y plazas aprobados con cargo a la cuenta de apoyo ha aumentado de manera constante, pasando de 743 puestos y plazas aprobados en el ejercicio 2003/04 a una proyección de 1.403 puestos y plazas en el ejercicio 2013/14. A este respecto, la Comisión recuerda sus observaciones sobre la tendencia ascendente del nivel de recursos del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el examen realizado por el Secretario General de la relación entre el nivel de la capacidad de apoyo proporcionado a través de la cuenta de apoyo y la escala general de las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/67/848, párrs. 10 y 11).

Gastos operacionales

13. Dentro de los gastos operacionales, la propuesta incluye la primera etapa de la construcción del cuartel general de la Misión, 1 base logística, 3 oficinas regionales, 13 bases de operaciones, 12 campamentos militares para alojar a personal uniformado y mejoras de los aeródromos en cada una de las 3 oficinas regionales (véase A/67/863, párr. 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de las estimaciones de costos detalladas de los recursos financieros solicitados, incluido el monto de 57.009.500 dólares para instalaciones e infraestructura. **Teniendo en cuenta el gran número de proyectos de construcción que se han de ejecutar para el 31 de diciembre de 2013, la Comisión considera que la propuesta actual de construcción para el período no se ajusta a la realidad y abriga dudas de que sea viable en el plazo previsto. Por consiguiente, la Comisión alienta al Secretario General a que vuelva a examinar el programa**

de construcción propuesto y presente un plan de construcción más viable y ajustado a la realidad en el contexto del próximo proyecto de presupuesto para la MINUSMA.

14. La propuesta prevé también la adquisición de la primera fase del equipo necesario, incluidos 590 vehículos, 28 generadores y 965 dispositivos informáticos, y el despliegue por etapas de 23 aviones y helicópteros (véase A/67/863, párr. 16).

Patrón de gastos de la autorización para contraer compromisos de gastos

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del actual patrón de gastos de la anterior autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 83.690.200 dólares. Los gastos aproximados hasta la fecha ascienden a 0,9 millones de dólares, y los gastos proyectados inmediatos en las próximas semanas ascenderían aproximadamente a 20,1 millones de dólares. **La Comisión toma nota del bajo patrón de gastos de la anterior autorización para contraer compromisos de gastos.**

Conclusión

16. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSMA figuran en el párrafo 33 de la nota del Secretario General (A/67/863). **Teniendo en cuenta la necesidad inmediata de recursos para el establecimiento de la MINUSMA, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2013 por un monto de 454.426.300 dólares, incluida la suma de 83.690.200 dólares previamente autorizada por la Comisión para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013. Sin embargo, a la luz de sus observaciones en los párrafos 10, 11, 13 y 15, la Comisión recomienda una reducción del 10% en el prorrateo de la autorización para contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2013. La Comisión destaca que su recomendación sobre la autorización para contraer compromisos de gastos se hace sin perjuicio de la posición que pueda adoptar respecto de la estructura, el número y la categoría de los puestos propuestos o respecto de otros recursos propuestos para la MINUSMA en el marco de sus solicitudes presupuestarias.**